

N° 011-2025-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 11 de enero de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 001-2025-MTC/01.03

➤ Objeto:

Otorgan a la empresa TU VES PERU S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, en área que comprende todo el territorio nacional.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se otorga a la empresa TU VES PERU S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de difusión directa por satélite. Y, consecuentemente, se ha aprobado el Contrato de Concesión Única a celebrarse con la empresa TU VES PERU S.A.C. para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2360400-1>

▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 002-2025-PE/INS

➤ Objeto:

Aprueban la organización de la “Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública”

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la organización de la "Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" de acuerdo con el documento adjunto, el cual forma parte integral de la referida Resolución, dicho Anexo puede ser revisado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2361133-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº D000004-2025-MIDIS/P65-DE**

➤ **Objeto:**

Aprueban Cronograma de cobros para la subvención económica destinada a los/las usuarios/as del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para el ejercicio 2025.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba el Cronograma de cobros para la subvención económica a los/las usuarios/as del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" correspondiente al ejercicio 2025, el cual forma parte integral de dicha resolución, y puede ser revisado en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" (<http://www.gob.pe/pension65>).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Estas áreas están directamente relacionadas con la gestión de la subvención económica y su cronograma, ya que forman parte de la implementación de políticas sociales destinadas a poblaciones vulnerables.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo



a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2361064-1>

▪ ORDENANZA N° 628-MDA

➤ **Objeto:**

Ordenanza que modifica la Única Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 615-MDA, la cual aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se modifica la Única Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 615-MDA, con el objetivo de tramitar diversos instrumentos de gestión que mejoren la eficacia y eficiencia de la gestión municipal, tales como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, entre otros. La modificación se establece de la siguiente manera:

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL:

La presente Ordenanza, así como la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que forman parte integrante de la misma, entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

- Asimismo, se ha dispuesto la publicación de esta Ordenanza, la nueva Estructura Orgánica, y el texto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante la Ordenanza N° 615-MDA, en el Diario Oficial 'El Peruano'; como también su respectiva difusión a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe).
- Se ratifica en sus demás aspectos la Ordenanza N° 615-MDA, que aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate."

➤ **Unidades de organización involucradas**

TODAS LAS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjM2MTE2MS0xMjAyNTAxMTE=>